



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE ENERO DE 2.020.**

---

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. Gabriel González Barco.  
(Alcalde – Presidente).
- D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Navarro.  
(1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.  
(2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde).
- D<sup>a</sup> María Dolores Campos Algar.  
(3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).

### **SECRETARIO:**

- D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día veintiocho de enero del año dos mil veinte, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:**

#### **• SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2.019.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2.019, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

#### **• SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2.019.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2.019, que fue remitida con anterioridad.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

## • SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE ENERO DE 2.020.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2.020, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se plantearon.

III.- LICENCIAS DE APERTURA.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

## VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
1158	01/12/19	OVERLEASE, S.A.	252,66
1159	30/11/19	NEUMÁTICOS LUCENA, S.L.	83,94
1160	10/12/19	RECAMBIOS Y SUMINISTROS LA PAZ, S.L.	82,00
1162	14/12/19	COMERCIAL AGROCOR, S.A.	56,10
1163	14/10/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	22,85
1164	21/10/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	34,58
1165	28/10/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	17,34
1166	04/11/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO	21,73
1167	11/11/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	32,44
1168	18/11/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	34,98
1169	25/11/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO	19,18
1170	02/12/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO	29,59
1171	10/12/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	26,50
1172	16/12/19	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	33,46
1173	16/12/19	PIZEL PRINT 2020, S.L.	311,58
1174	16/12/19	LABRADOR CRUZ, RAFAEL.	75,63
1175	14/12/19	AGRÍCOLA MARTÍNEZ VILLA, S.L.	311,58
1176	03/12/19	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	72,65
1177	17/12/19	HERMANDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA.	150,00



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

1178	16/12/19	PORGESA.	1.372,42
1179	17/12/19	JUAN CABALLERO MEJÍAS.	1.283,81
1180	17/12/19	ESPECTÁCULOS LUARA.	2.719,15
1181	16/12/19	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	116,60
1182	17/12/19	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	100,01
1183	12/12/19	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	102,39
1184	17/12/19	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	100,01
1185	17/12/19	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	100,01
1186	19/12/19	DIEGO JESÚS MAGDALENO HERNÁNDEZ.	431,83
1187	18/12/19	FRANCISCO CABALLERO GARCÍA.	6.509,80
1188	18/12/19	FRANCISCO CABALLERO GARCÍA.	726,00
1189	19/12/19	ANA BELÉN LÓPEZ PEDROSA.	562,50
1190	19/12/19	ANA BELÉN LÓPEZ PEDROSA.	270,00
1191	18/12/19	RAFAEL LÓPEZ DOBLADO.	78,00
1192	18/12/19	RAFAEL LÓPEZ DOBLADO.	159,50
1193	18/12/19	RAFAEL LÓPEZ DOBLADO.	159,50
1194	18/12/19	RAFAEL LÓPEZ DOBLADO.	224,50
1195	18/12/19	RAFAEL LÓPEZ DOBLADO.	242,00
1196	23/12/19	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉTRICO).	107,62
1197	16/12/19	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL.	34,50
1198	10/12/19	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL.	23,90
1199	16/12/19	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL.	101,50
1200	16/12/19	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL.	124,65
1201	16/12/19	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL.	252,57
1202	23/12/19	FRANCISCO SALVADOR RAMÍREZ PEDROSA	700,00
1203	11/12/19	AUTOCARES VIRGEN DE LA SIERRA, S.L.	215,00
1204	10/12/19	DOLORES VÁZQUEZ PAYAN.	544,50
1205	27/12/19	ÓPTIMOS ANTÓN, S.L.	2.420,00
1206	27/11/19	GIERSOLAR, S.L.U.	762,60
1207	27/11/19	GIERSOLAR, S.L.U.	762,60
1208	27/12/19	ANEXIONA COMUNICACIÓN, S.L.	181,50
1209	31/12/19	BAUTENIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.016,40
1210	29/12/19	INMACULADA GARCÍA GARCÍA.	600,00
1211	30/12/19	PC FACTORY BERET, S.L.	51,00
1212	31/12/19	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE PENAS	766,09
1213	31/12/19	CORREOS Y TELÉGRAFOS.	61,50
1214	31/12/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	95,99
1215	04/12/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	15,69
1216	04/12/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	174,97
1217	05/12/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	233,52
1218	30/12/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	519,65



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

1219	12/12/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	54,12
1220	12/12/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	993,69
1221	07/01/20	ENDESA ENERGÍA, S.A.	891,31
1222	07/01/20	ENDESA ENERGÍA, S.A.	436,48
1223	13/01/20	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	70,36
1224	30/12/19	JOSE MARÍA HIDALGO PEDROSA.	167,00
1225	07/01/20	ARACELI MORALES RAMÍREZ.	549,19
1	31/12/19	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.	146,71
2	30/12/19	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPUESTES S.L.	1.279,58
3	30/12/19	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPUESTES S.L.	496,25
4	27/12/19	AUTOCARES VIRGEN DE LA SIERRA, S.L.	260,00
5	29/12/19	AUTOCARES VIRGEN DE LA SIERRA, S.L.	660,00
7	07/01/20	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	32,19
8	01/01/20	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	524,50
9	24/12/19	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	121,72
10	31/12/19	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	35,86
11	08/01/20	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	55,09
12	04/12/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	236,00
13	02/01/20	ENDESA ENERGÍA, S.A.	513,02
14	30/12/19	APROTECSA.	79,86
15	01/08/19	LEFEBVRE. EL DERECHO.	571,82
16	02/01/20	LEFEBVRE. EL DERECHO.	1.020,33
17	30/12/19	PEDRO ARCOS TOMÉ.	8.470,00
18	20/12/19	CONFLETAISMAR, S.L.	871,20
19	31/12/19	CONFLETAISMAR, S.L.	968,00
20	27/12/19	EXPOCERÁMICA Y HOGAR. PROPYRSA.	292,82
21	15/12/19	JUAN MESA ARIZA.	595,32
22	31/12/19	MARMIGRÁN, S.L.	2.997,29
23	31/12/19	ENERPLÚS ESTAC. DE SERV., S.L.U. (GUADAGENIL).	169,02
24	06/01/20	DOÑA INÉS RESTAURACIÓN.	270,00
24	06/01/20	DOÑA INÉS RESTAURACIÓN.	910,00
24	06/01/20	DOÑA INÉS RESTAURACIÓN.	100,00
25	04/01/20	BERGILLOS LÓPEZ, JUANA.	510,64
26	04/01/20	BERGILLOS LÓPEZ, FRANCISCA.	510,64
27	03/01/20	PIZEL PRINT 2020, S.L.	417,09
28	09/12/19	JAULEROS ANDALUCES.	1.850,00
29	08/01/20	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,08
30	04/01/20	TRATAMIENTOS DE AGUA VDF, S.L	30,25
31	03/01/20	TRATAMIENTOS DE AGUA VDF, S.L	37,04
32	01/01/20	OVERLEASE, S.A.	252,66
33	14/01/20	ELECTRICIDAD DANIEL DONCEL LUCENA.	181,50



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

34	10/01/20	ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	3.929,28
35	14/01/20	AUTO CELTA, S.L.U.	290,04
36	31/12/19	ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	2.427,93
37	14/01/20	AUTO CELTA, S.L.U.	484,12
38	18/12/19	BASES SPORT INTEGRAL, S.L.	90,00
39	26/12/19	VERIFICACIONES INDUST. DE ANDALUCIA, S.A.	47,56
41	22/01/20	PAVIMIENTOS DEL GENIL, S.A.	382,24
44	10/01/20	COFRADÍA NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO.	200,00
45	18/11/19	DAVID GARCÍA RAMÍREZ.	217,80
46	16/01/20	EPREMASA.	753,73
47	16/01/20	EPREMASA.	652,41
48	17/01/20	MONTILLA TERUEL, FRANCISCO	98,75
49	17/01/20	MONTILLA TERUEL, FRANCISCO	54,89
50	16/01/20	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO	500,00
51	21/01/20	VISTASBELDA, S.L.	4.266,46
52	31/12/19	JUAN PEDROSA CAMPOS.	396,30
53	22/01/20	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPORTES S.L.	955,90
54	10/01/20	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ PRIETO.	25,00
55	10/01/20	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ PRIETO.	10,50
56	10/01/20	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ PRIETO.	130,60
57	22/01/20	AUTO CELTA, S.L.U.	1.237,83
58	17/01/20	JUAN PABLO MUÑOZ GONZÁLEZ.	108,00
59	23/01/20	AUTO CELTA, S.L.U.	594,74
60	13/01/20	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	103,84
61	20/01/20	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	143,97

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**UNICA.-** Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

### VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **D<sup>a</sup> INMACULADA JIMÉNEZ ESPEJO: RECLAMACIÓN DE DAÑOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la reclamación presentada por Doña Inmaculada Jiménez Espejo, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.703, de 20 de agosto de 2.019), en que expone que es titular de un negocio [Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas (647.1) y Comercio al por menor de toda clase de artículos (662.2)], sito en C/ Andalucía nº 26 de esta localidad, y con motivo de la ejecución de obras en dicha calle se ha visto perjudicada en el ejercicio de dicha actividad económica, y solicita que le abonen la cantidad de 4.282,88 €. en concepto de pérdida de ventas durante el tiempo que han durado las obras.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

**PRIMERA.-** Desestimar la reclamación formulada por Doña INMACULADA JIMÉNEZ ESPEJO, teniendo en cuenta la inexistencia de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y el perjuicio económico alegado por la interesada, ya que la ejecución de las referidas obras no impedían el acceso al referido local de negocio.

**SEGUNDA.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia RAG Mediación en Seguros, para su conocimiento y reenvío a la Compañía Zúrich, y notificarlo al interesado, para su conocimiento y efectos.

## VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE ENTIDADES LOCALES PARA LOS EJERCICIOS 2.020-2.021.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba de los criterios y directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE ENTIDADES LOCALES PARA LOS EJERCICIOS 2.020-2.021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Aprobar la Reposición y Mejora del camino denominado "CAMINO DE LAS HUERTAS", cuyo presupuesto total asciende a Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cinco euros (54.685,00 €.).

**SEGUNDA.-** Solicitar una subvención por importe de Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Un euros (45.571,00 €.), equivalente al Ochenta por cien (83,33 %) del citado presupuesto, para la realización de la referida actuación, de conformidad con lo establecido en la convocatoria antes citada.

**TERCERA.-** Asumir los compromisos de aportar la cantidad no subvencionada, que asciende a Nueve Mil Ciento Catorce euros (9.114,00 €.), e iniciar la ejecución del proyecto en el plazo que señale la resolución de concesión.

**CUARTA.-** Optar como sistema de ejecución la contratación por esta entidad local o a través de encargos a medios propios personificados; asimismo, la redacción del proyecto y la dirección de obra serán asumidas íntegramente por este Ayuntamiento.

**QUINTA.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

- **ORDEN DE EJECUCIÓN POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO: C/ RAFAEL ALBERTI Nº 9.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del informe emitido por el Arquitecto de este Ayuntamiento, en relación al solar ubicado en la C/ Rafael Alberti nº 9 de esta localidad, cuyo titular es D<sup>a</sup> Rafaela Ramírez Bergillos (Referencia Catastral: 8067131UG6286N0001MZ), en el que se hace constar que dicho solar no reúne las condiciones adecuadas de salubridad y ornato público, y que la gran cantidad de maleza seca existente en el mismo implica riesgo de incendios.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** La persona titular del inmueble sito en C/ Rafael Alberti nº 9, D<sup>a</sup> Rafaela Ramírez Bergillos, deberá proceder al desbroce, limpieza



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

y vallado del mismo, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la recepción del presente acuerdo; en caso contrario, este Ayuntamiento adoptará las medidas que estime más adecuadas y oportunas, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

- **ORDEN DE EJECUCIÓN POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO: C/ RAFAEL ALBERTI Nº 13.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del informe emitido por el Arquitecto de este Ayuntamiento, en relación al solar ubicado en la C/ Rafael Alberti nº 13 de esta localidad, cuyos titulares son Don Francisco de Paula Moyano Moyano y Doña Rosa Sánchez Ramírez (Referencia Catastral: 8067137UG6286N0001IZ), en el que se hace constar que dicho solar no reúne las condiciones adecuadas de salubridad y ornato público, y que la gran cantidad de maleza seca existente en el mismo implica riesgo de incendios.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Las personas titulares del inmueble sito en C/ Rafael Alberti nº 13, D. Francisco de Paula Moyano Moyano y D<sup>a</sup> Rosa Sánchez Ramírez, deberán proceder al desbroce, limpieza y vallado del mismo, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la recepción del presente acuerdo; en caso contrario, este Ayuntamiento adoptará las medidas que estime más adecuadas y oportunas, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

- **ORDEN DE EJECUCIÓN POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO: C/ RAFAEL ALBERTI Nº 15.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del informe emitido por el Arquitecto de este Ayuntamiento, en relación al solar ubicado en la C/ Rafael Alberti nº 15 de esta localidad, cuyo titular es Abanca Corporación División Inmobiliaria, S.L. (Referencia Catastral: 8067127UG6286N0001FZ), en el que se hace constar que dicho solar no reúne las condiciones adecuadas de salubridad y ornato público, y que la gran cantidad de maleza seca existente en el mismo implica riesgo de incendios.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** La entidad titular del inmueble sito en C/ Rafael Alberti nº 15, Abanca Corporación División Inmobiliaria, S.L., deberá proceder al desbroce, limpieza y vallado del mismo, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la recepción del presente acuerdo; en caso contrario, este Ayuntamiento adoptará las medidas que estime más adecuadas y oportunas, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, para su conocimiento y efectos.

- **ORDEN DE EJECUCIÓN POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO: C/ MAESTRO MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍN Nº 6.-**



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

El Sr. Alcalde da cuenta del informe emitido por el Arquitecto de este Ayuntamiento, en relación al solar ubicado en la C/ Maestro Manuel Hernández Martín nº 6 de esta localidad, cuyo titular es D<sup>a</sup> Araceli Ramírez Sánchez (Referencia Catastral: 8067129UG6286N0001OZ), en el que se hace constar que dicho solar no reúne las condiciones adecuadas de salubridad y ornato público, y que la gran cantidad de maleza seca existente en el mismo implica riesgo de incendios.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** La persona titular del inmueble sito en C/ Maestro Manuel Hernández Martín nº 6, D<sup>a</sup> Araceli Ramírez Sánchez, deberá proceder al desbroce, limpieza y vallado del mismo, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la recepción del presente acuerdo; en caso contrario, este Ayuntamiento adoptará las medidas que estime más adecuadas y oportunas, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**.

V.º B.º  
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;